

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, informándole que correspondió por reparto la presente demanda ejecutiva. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 23 de marzo de 2022
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO: COMERCIALIZADORA TULANDES SAS. NIT. 900.934.591
RADICACIÓN: 760014003007202200176-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Presentada la demanda ejecutiva, de conformidad con los Arts. 82, 422, 430 y 431 y s.s., del Código General del Proceso, y el(los) documento(s) que presta(n) mérito ejecutivo, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago en favor de **BANCOLOMBIA S.A.**, contra **COMERCIALIZADORA TULANDES SAS**, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, cancele las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de \$25.440.393= m/cte., por concepto del capital del pagaré suscrito por el demandado el día 29 de diciembre de 2020.
 - 1.1. Por concepto de intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida, desde el 05 de noviembre de 2021, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
2. Por las costas y agencias en derecho que se causen.

SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva a la abogada CAROL LIZETH PÉREZ MARTINEZ, identificada con C.C. 1.144.053.077, con T.P No. 362.541 del C.S. de la J. como apoderado de la parte demandante en la forma y términos del poder conferido.

TERCERO: AUTORIZAR a las personas relacionadas en el acápite de dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 24 DE MARZO DEL 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b82e12567a236e882e64fb677dc5005ab5efd46812cd27d22c7e1cee78b62fe**

Documento generado en 23/03/2022 07:52:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>